

**ADENDA N° 002 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 051-2016-MINEDU/VMGI-  
PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y  
CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C.**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio Específico N° 056-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor Sandro Luis Parodi Sifuentes, identificado con DNI N° 09671818, designado mediante Resolución Ministerial N° 218-2018-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C.**, con RUC N° 20462509236, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Jirón Natalio Sánchez N° 125 Urbanización Santa Beatriz, Distrito, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por sus Apoderados Señor Gino Renato Abram Yong, identificado con DNI N° 10321664 y el Señor Jonathan Golergant Niego, identificado con DNI N° 09341920, con poderes debidamente inscritos la Partida Electrónica N° 11156198 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 13 de mayo de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 201-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se establecieron las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC, con la finalidad de fortalecer el capital humano del país.
- 1.2. Con fecha 15 de mayo de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 222-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015, hasta la finalización de sus carreras.
- 1.3. Con fecha 28 de mayo de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 222-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, dejar sin efecto el anexo N° 02 y 03 del Convenio Específico N° 222-2015-MINEDU.
- 1.4. Con fecha 14 de octubre de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 002 al Convenio N° 222-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2015 aplicable BECARIOS ACCESITARIOS aprobados con la Resolución Jefatural N° 1834-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 1.5. Con fecha 26 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 051-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2016 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.



- 1.6. Con fecha 12 de mayo de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 a EL CONVENIO, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 1.7. Con fecha 09 de noviembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 258-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el calendario académico y de pagos 2017 para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 804-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.8. Mediante Carta N° 0015-BECA18-UTP-2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos para los semestres 2018-I y 2018-II aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 y 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017.
- 1.9. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.



**SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y Establecer el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.

**TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018**

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

**CUARTA: VIGENCIA**

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**

**POR LA ENTIDAD**



**Sandro Luis Parodi Sifuentes**  
Director Ejecutivo  
PRONABEC



**Gino Renato Abram Yong**  
Apoderado  
Universidad Tecnológica del Perú



**Jonathan Golergant Niego**  
Apoderado  
Universidad Tecnológica del Perú

Fecha: 05 JUN. 2018



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018

BECARIOS CONTINUADORES

<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ
<b>SEDE</b>	LIMA
<b>BECAS</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>CARRERA</b>	TODAS LAS CARRERAS <sup>1</sup>
<b>PERIODO</b>	2018



Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015

SEMESTRE 2018-I	
<b>Inicio de Clases</b>	26 de Marzo de 2018
<b>Ultimo día de clases</b>	21 de Julio de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 23 al 27 de Julio del 2018
<b>Entrega de Notas</b>	06 de Agosto de 2018



SEMESTRE 2018-II	
<b>Inicio de Clases</b>	13 de Agosto de 2018
<b>Ultimo día de clases</b>	08 de Diciembre de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 10 al 15 de Diciembre de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	27 de Diciembre de 2018



<sup>1</sup> Carreras elegibles que cuenten con Becarios activos del PRONABEC

ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES

<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ
<b>SEDE</b>	LIMA
<b>BECAS</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>CARRERA</b>	TODAS LAS CARRERAS <sup>2</sup>
<b>PERIODO</b>	2018



Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015<sup>3</sup>

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1,2, 3	Mayo 2018
		4	Agosto 2018



SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1,2, 3	Agosto 2018
		4	Diciembre 2018



<sup>2</sup> Carreras elegibles que cuenten con Becarios activos del PRONABEC

<sup>3</sup> Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 222-2015-MINEDU.